

The state of the s
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
CONCERTORISM AND THE TOTAL
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
14. 36
Fechs: 29 06/13 Hs. 14:36
1. O(410) 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
1 100
Numero: 422 Fojes: 5
MULLION TON
\$ MG
Expta. N°
Girado:
Girado
Recibido:
The state of the s
THE STANDARD STANDARD CONTRACTOR OF THE STANDARD

Nota N° 089/2015 Letra: B. FPV

USHUAIA, 29 de junio de 2015

S /	D
Dn. Damián DE MARCO	
Concejo Deliberante de Ushuaia	
Sr. Presidente	

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza.

El mismo obedece a la solicitud ingresada por el vecino de referencia, el cual requiere una respuesta legislativa sobre la realidad que lo comprende.

Sin más que agregar saludo muy

atentamente.

Concejal Walter C VUOTO Bloque Frente para la Victoria Concejo Deliberante de Ushuaia



FUNDAMENTOS

El vecino ROTSCHTEIN SUARES, Jorge Aníbal DNI N° 27.661.007, radicado en nuestra ciudad, ha solicitado se lo exceptúe de la antigüedad necesaria para obtener la licencia de conducir un transporte de pasajeros.

Adjunta a lo solicitado, copia de su licencia actual, expedida por la Municipalidad de Río Grande, homologado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Asimismo el vecino cuenta con un ofrecimiento de trabajo en un prestador de servicio de línea regular de Ushuaia, por lo que este elemento solicitado constituye su fuente de empleo e ingresos familiares para su sustento.

Por lo expuesto, considero oportuno atender a lo solicitado, invitando al acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ordenanza.

Concejal Walter C:VUOTO Bioque Frante pará la Victoria Concejo Deliberante de Ushuala



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. Exceptuase al señor ROTSCHTEIN SUARES, Jorge Aníbal DNI N° 27.661.007, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464, referida al plazo mínimo para obtener el carnet de conductor en la categoría D2.

ARTÍCULO 2º. Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar el trámite regular para la obtención de la licencia de conducir Categoría D2 a favor del interesado.

ARTÍCULO 3º. De forma.

Concejal/Walter C.VUOTO Bioque Frante para la Victoria Concejo Deliberante de Ushuala